

se piden al D^{no} Juar, y Larua, para q^e por el
de medio p^{ueda} establecese de nuevo el comercio
de Jinea, quedando al cargo de qualquiera de los
p^{ar}tes ^{ten^{er} par} indagar su paradero, y darle el
abero correspondiente

Aci mismo, considerando auy ^{Mad^e} por experiencia
la ninguna utilidad que se sigue a este comercio
con la continuacion de los Perros q^e lo sirven con
el nombre de Serros, y algunos inconvenientes
que con su establecim^{to} se han experimentado, y
alm^{te} Acordaron: Se les haga saber caporen
do encargo, y entreguen los muebles q^e se hallan
equipados de cuenta de este Caudal de P^{ro}pio, para
darle el destino correspondiente

Jalaman^{te}, teniendo a la Vista lo q^e se ha publicado por
ci^{os} que se notan con la intrusion de las Leyes Pa
miles forasteras, que sin las formalidades de
competencia, se han establecido en esta Villa, con
título de Ordenado, y a su tiempo oportuno que
se restituyan auy Pat^{es} por hallarse presente
la Corcha de Juar, habiéndose a la Causa de su
ausencia la extirpación que se ha notado general
mente; Acordaron tambien auy ^{Mad^e} se publi^{ca}